

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

DECRETO 56/2006, de 31 de agosto, por el que se modifica el Decreto 9/2006, de 23 de febrero, por el que se crean los premios al sector agrario y agroindustrial de Castilla y León y se establecen las bases reguladoras de su concesión.

Tras la tramitación de los premios al sector agrario y agroindustrial de Castilla y León en su primera edición 2006 convocados por Orden AYG/426/2006, 15 de marzo, y su entrega a los galardonados el día 15 de mayo, se plantea la necesidad de modificar dos aspectos contenidos en las bases reguladoras referidos a la propuesta de candidatos y al día de la entrega, que facilitarán la concurrencia de los aspirantes y la organización del acto de entrega.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Agricultura y Ganadería, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de agosto de 2006

DISPONE:

Artículo único. Se modifica el Decreto 9/2006, de 23 de febrero, por el que se crean los premios al sector agrario y agroindustrial de Castilla y León y se establecen las bases reguladoras de su concesión («B.O.C. y L.» n.º 52, de 15 de marzo) en los siguientes términos:

1.- El apartado 2 del artículo 2 queda redactado como sigue:

«2. Las propuestas de candidatos deberán presentarse necesariamente a través de las asociaciones empresariales que cuenten al menos con quince asociados, las Organizaciones Profesionales Agrarias, los medios de comunicación que tengan al menos ámbito provincial o mediante una solicitud particular apoyada por un mínimo de veinticinco titulares de explotaciones agrarias y/o de industrias agrarias».

2.- El artículo 3 queda redactado como sigue:

«Artículo 3. Periodicidad.

Los premios tendrán carácter anual y serán entregados en el marco de la actuación institucional que tenga lugar en el mes de mayo con motivo de la festividad de San Isidro Labrador».

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 31 de agosto de 2006.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero de Agricultura
y Ganadería,*

Fdo.: JOSÉ VALÍN ALONSO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 57/2006, de 31 de agosto, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de Modelismo de Indumentaria, perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria, y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2 atribuye al Gobierno fijar, en relación con los objetivos, competencias

básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. El apartado 4 del mismo artículo dispone que corresponde a las administraciones educativas establecer el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados anteriormente.

Una vez establecidos los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y aprobadas las correspondientes enseñanzas mínimas mediante el Real Decreto 1460/1995, de 1 de septiembre, corresponde a la Junta de Castilla y León establecer el currículo de dichas enseñanzas para esta Comunidad, si bien no se desarrollan las competencias básicas, incorporadas en el concepto de currículo por la Ley Orgánica de Educación, al ser precisa la fijación previa por el Gobierno de sus aspectos básicos.

El «Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León», aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004 menciona, como propuesta de actuación en relación con las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, adecuar la oferta e implantar nuevos ciclos formativos de grado medio y superior de acuerdo con la realidad socioeconómica de Castilla y León, en especial los que tengan conexión con los estudios superiores que se van a implantar en la Comunidad.

La implantación del ciclo formativo de grado superior de Modelismo de Indumentaria permitirá configurar una línea de continuidad y correspondencia en el itinerario de las enseñanzas sobre Indumentaria y el Diseño de Moda implantadas en la Comunidad de Castilla y León, desde el nivel de grado medio, con el ciclo de Artesanía de Complementos de Cuero, y superior a los estudios superiores.

El currículo que ahora se aprueba con este Decreto incluye el conjunto de objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente de estas enseñanzas próximas a implantarse. Además se determina el contenido de la prueba de acceso a este ciclo formativo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, previo dictamen del Consejo Escolar de Castilla y León, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 31 de agosto de 2006

DISPONE:

Artículo 1.- Objeto.

1. El presente Decreto tiene por objeto establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de Modelismo de Indumentaria, perteneciente a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria, que se incorpora como Anexo I, y regular su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

2. A estos efectos se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación que regulan la práctica docente.

Artículo 2.- Finalidad.

La finalidad del ciclo formativo de grado superior de Modelismo de Indumentaria de la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria es la formación de profesionales que, desarrollando los valores y principios básicos de la creatividad, iniciativa personal y espíritu emprendedor, sean capaces de dar repuesta, desde los campos específicos de la creación o la interpretación de los diseños, a las demandas de los distintos sectores de la moda.

Artículo 3.- Objetivos.

Los objetivos de estas enseñanzas son los comunes a las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño y los específicos en cuanto ciclo formativo de grado superior establecidos respectivamente en los artículos 2 y 3 del Real Decreto 1460/1995, de 1 de septiembre, por el que se establecen los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas. Además, el desarrollar habilidades que contribuyan al conocimiento, valoración, ampliación, difusión y pervivencia del patrimonio artístico textil y de indumentaria de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 4.- Estructura de ordenación y carga lectiva.

1. De acuerdo con el Real Decreto 1460/1995, de 1 de septiembre, el ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño de Modelismo

de Indumentaria de la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria se estructura en módulos impartidos en el centro educativo, fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres y proyecto final.

2. La distribución de los módulos por cursos y las horas lectivas semanales y totales son las que se recogen en el Anexo II, así como la carga lectiva correspondiente a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres y el proyecto final.

Artículo 5.- Requisitos de acceso.

1. Los requisitos para acceder a estas enseñanzas serán los recogidos en la normativa básica del Estado.

2. La prueba de acceso a la que se refiere el artículo 52.3 de la Ley Orgánica de Educación, para quienes, careciendo de los requisitos académicos, pretendan acceder a estas enseñanzas constará de una parte general y una parte específica cuyos contenidos se establecen, respectivamente, en los artículos 6 y 7 de este Decreto. Será necesario superar la parte general para poder realizar la parte específica.

3. La prueba que, de conformidad con el artículo 52.2, deberán superar quienes estén en posesión del título de Bachiller para demostrar las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas, será la prevista en el artículo 7.

Artículo 6.- Parte general de la prueba de acceso.

1. La parte general de la prueba de acceso para quienes carezcan de los requisitos académicos tendrá como finalidad valorar el grado de madurez en relación con los objetivos del Bachillerato, acreditado a través de la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de análisis y síntesis y la adecuada integración de los aspectos tratados con otras disciplinas afines.

2. El aspirante deberá elegir tres materias de entre las siguientes: Lengua Castellana y Literatura, Filosofía, Historia e Idioma extranjero. De cada una de las materias elegidas, se le propondrán cuatro ejercicios de los que deberá realizar uno.

3. El tiempo máximo para la realización de esta parte será de tres horas.

4. Cada ejercicio se valorará entre 0 y 10 puntos, y para su superación será precisa una puntuación igual o superior a 5.

5. La calificación final de la parte general se expresará en términos de apto/no apto. Para obtener la calificación de apto será necesario superar los 3 ejercicios de que consta.

Artículo 7.- Parte específica de la prueba de acceso.

1. Quienes estén en posesión del título de Bachiller, o careciendo de él hayan superado la prueba prevista en el artículo anterior, deberán superar una prueba que constará de los siguientes 3 ejercicios:

a) Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, de las cuestiones que se formulen sobre Historia del Arte, a partir de un texto escrito y/o la documentación gráfica o audiovisual que se facilite. En este ejercicio se valorará el nivel de conocimientos y la sensibilidad ante la obra de arte y los mensajes visuales de carácter funcional.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio de representación de un modelo tridimensional mediante la aplicación de las técnicas y lenguajes propios del dibujo artístico. El tiempo máximo para su realización será de tres horas. Se valorará la fidelidad de la representación, así como las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la comprensión técnica, la capacidad para crear y resolver problemas, la calidad y precisión en el acabado del trabajo y la correcta utilización de las técnicas empleadas.

c) Tercer ejercicio: El aspirante deberá realizar, en el tiempo máximo de dos horas, de un ejercicio compositivo a color realizado con técnica libre, basado en la libre interpretación del modelo propuesto. Se valorarán las aptitudes creativas, las habilidades, las destrezas, la imaginación y la sensibilidad artística demostrada en la realización del ejercicio, los conocimientos, la capacidad para crear y resolver problemas compositivos, la calidad estética y la precisión en el acabado del trabajo, así como la correcta selección y utilización de las técnicas y los procedimientos artísticos empleados.

2. Cada ejercicio de la parte específica se valorará entre 0 y 10 puntos, siendo preciso para su superación una puntuación igual o superior a 5.

3. La calificación final de la prueba será la media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio de la parte específica, siempre que hayan sido superadas en su totalidad. Para la adjudicación de las plazas ofertadas por los centros se atenderá a esta calificación final.

Artículo 8.- Exenciones de la prueba de acceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1460/1995, estarán exentos de realizar la prueba prevista en el artículo anterior:

- Los alumnos que hubieran superado el Bachillerato de la modalidad de Artes.
- Los alumnos que hubieran superado los estudios experimentales de Bachillerato Artístico.
- Los alumnos que estuvieran en posesión del título de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño correspondiente a otro ciclo formativo de la misma familia profesional, así como quienes estuvieran en posesión del título de Graduado en Artes Aplicadas en especialidades del ámbito de las Artes Aplicadas a la Indumentaria.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Especialidades del profesorado para impartir los distintos módulos.

Las especialidades del profesorado para impartir los distintos módulos de los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria son las que se establecen en el Anexo III.

Segunda.- Relación numérica profesor-alumno:

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se regulan los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas artísticas, para la impartición de las enseñanzas correspondientes a los siguientes módulos, se mantendrá una relación numérica profesor/alumno no superior a 1/15:

- Modelismo.
- Modelismo: Moda.
- Diseño asistido por ordenador.

2. Al resto de los módulos se aplicará la relación numérica profesor/alumno no superior a 1/30.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Desarrollo normativo.

Se faculta al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la aplicación y desarrollo de lo establecido en este Decreto.

Segunda.- Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, a 31 de agosto de 2006.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,

Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO I

CURRÍCULO CICLO FORMATIVO: MODELISMO DE INDUMENTARIA

1.- Objetivos generales del ciclo formativo.

El desarrollo de las enseñanzas que conforman este ciclo formativo ha de contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes capacidades:

- Analizar y desarrollar los procesos básicos de realización propios de la especialidad.

- b) Conocer y saber utilizar los sistemas de creación y elaboración de productos propios de la especialidad, tanto en lo referente a tendencias plásticas como a las técnicas que se integran dentro de este campo profesional.
- c) Valorar de forma idónea las necesidades planteadas en la propuesta de trabajo, así como los aspectos plásticos, artísticos, técnicos, organizativos y económicos, para configurar el proyecto y seleccionar las especificaciones plásticas y técnicas oportunas para conseguir un óptimo resultado en su trabajo profesional.
- d) Resolver los problemas artísticos y tecnológicos que se planteen durante el proceso proyectual y de realización.
- e) Conocer con detalle las especificaciones técnicas de los equipos y maquinaria utilizados.
- f) Conocer y saber utilizar las medidas preventivas necesarias para que los procesos de realización utilizados no incidan negativamente en el medio ambiente.
- g) Investigar las formas, materiales, técnicas y procesos creativos y artísticos relacionados con la especialidad.
- h) Conocer y comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad profesional en el campo propio de la especialidad.
- i) Analizar, adaptar y, en su caso, generar documentación artístico-técnica imprescindible en la formación y adiestramiento de profesionales del sector.
- j) Seleccionar y valorar críticamente las situaciones plásticas, artísticas, técnicas y culturales de autoaprendizaje a fin de evolucionar adecuadamente en la profesión.
- k) Adquirir los conocimientos elementales para rentabilizar el trabajo.

2.- *Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los diversos módulos.*

Módulo: Dibujo del natural y su aplicación a la indumentaria.

a) *Objetivos:*

- 1.º Adquirir el conocimiento anatómico y la capacidad para representar la figura humana, como elementos de formación esenciales para poder expresar ideas y desarrollar la creatividad.
 - 2.º Utilizar diferentes técnicas y elementos de composición plástica, a fin de concretar el dibujo y el color en una aplicación práctica y creativa.
- b) *Contenidos:*
- 1.º Técnicas de dibujo y color aplicadas a la especialidad. Materiales.
 - 2.º Proporciones del cuerpo humano y su representación. Aplicaciones al diseño, al figurín y al vestido en plano.
 - 3.º Ejercicios de retentiva. Observación de modelos de figura humana, moda y figurines; captación instantánea de rasgos característicos.
 - 4.º Figurinismo e ilustración. Complementos. Estéticas expresivas, estructurales y representativas.
 - 5.º Dibujo creativo. Adecuación a la estética de indumentaria.
 - 6.º Dibujo de tejidos: lisos, estampados. Texturas. Análisis de estructuras reticuladas en textiles.
 - 7.º Dibujo del vestido a través del tiempo. Figurines y aplicación a proyectos de estilismo.
 - 8.º Fundamentos físicos del color. Sistemas sustractivo, aditivo y mixto. Interacción del color aplicado al vestido.
 - 9.º Sistemas de ordenación cromática, aplicación para cartas de color y su obtención a través de las mezclas.
 - 10.º Dibujo del movimiento; aplicación al figurín. Apuntes rápidos y síntesis expresiva.
 - 11.º Ilustración de moda.
 - 12.º Perspectiva práctica aplicada a complementos y a composición de figuras.
 - 13.º Composición y esquemas de dibujo plano y de figurines. Variantes estructurales de proporciones y líneas.
 - 14.º Combinación del color según diferentes teorías y la aplicación a la indumentaria.

c) *Criterios de evaluación.*

- 1.º Capacidad para comprender y representar la figura humana, sus proporciones y ritmos y sus aplicaciones al figurín; y si es capaz de utilizar distintos materiales y técnicas de dibujo, en aplicaciones concretas.
- 2.º Capacidad de plasmar en el dibujo diferentes clases de tejidos para su aplicación al figurín.
- 3.º Aportaciones personales y de investigación desarrolladas en el trabajo propuesto.
- 4.º Sensibilidad demostrada.

Módulo: Historia de la indumentaria.

a) *Objetivos:*

- 1.º Desarrollar la comprensión visual y conceptual de ámbito histórico, económico, social y cultural en que se desarrollan la indumentaria y la moda.
- 2.º Comprender las especificaciones de su lenguaje y relacionarlas en el espacio y en el tiempo con otras manifestaciones artísticas o con aquellas que caracterizan a las distintas culturas visuales.
- 3.º Conocer la génesis y evolución histórica de las diversas fórmulas del traje y tendencias de la moda, insistiendo en las manifestaciones contemporáneas y en sus conexiones con el arte de nuestro siglo.
- 4.º Coordinar planteamientos de trabajo y actividades en común con las distintas disciplinas que se integran en este ciclo formativo superior, para reunir el conocimiento teórico de la evolución del indumento con la realización del mismo.

b) *Contenidos:*

- 1.º El traje como manifestación cultural y artística: factores funcionales, climatológicos, sociales y estéticos que lo configuran. Significado expresivo de materiales, formas, colores y complementos.
- 2.º Concepto de moda y su trascendencia histórica, social y económica. Fuentes iconográficas.
- 3.º Orígenes del vestir. El traje de las civilizaciones antiguas: tipologías fundamentales. Sencillez griega y suntuosidad romana. El adorno personal en la antigüedad.
- 4.º El indumento europeo de la Alta Edad Media: modalidades occidentales y orientales; influencias asiáticas y musulmanas. La Baja Edad Media: el traje y las clases sociales. Definición de «la moda».
- 5.º El Renacimiento: búsqueda de un ideal de belleza armónica. Las industrias del lujo. Difusión de la moda española. Variantes nacionales. El grabado como medio informativo de tendencias.
- 6.º La estética barroca: tendencias del gusto. Repercusiones de la moda francesa y holandesa. Publicaciones de moda. La sociedad y el vestir en el siglo de la Ilustración: aceleración de las modas. Revistas especializadas y creadoras de moda. Influencia inglesa.
- 7.º Consecuencias de la Revolución Industrial en la indumentaria. Cambios políticos y económicos y sus repercusiones sobre la forma de vestir. De la silueta Imperio al gusto romántico: ámbitos de influencia de Francia e Inglaterra. Aparición de la «confección» e internacionalización de la moda. La alta costura y la consagración de lo francés.
- 8.º Del fin del siglo a la Primera Guerra Mundial: tendencias e influencias. Moda industrial y artesanal. La sociedad de la «Belle Époque»: hacia la libertad en el vestir. Consecuencias de la guerra de 1914 sobre el traje y las formas de vida. Variantes del período de entreguerras.
- 9.º Moda posterior a la Segunda Guerra Mundial: «línea» de creación y de confección. Nuevos materiales textiles y de adorno. Cambio del concepto de «elegancia». Tendencias de los años cincuenta, sesenta, setenta, ochenta y noventa. La moda actual.
- 10.º Formas de vestir especializadas. Moda profesional: militar, religiosa, teatral, etc. Fórmulas sociales: popular, de luto, infantil.
- 11.º Evolución histórica de los tipos fundamentales.

c) *Criterios de evaluación.*

- 1.º Capacidad de percepción visual, razonada y científica, de la cultura del vestir, de sus valores estéticos y plásticos y de los variados elementos que la configuran.

- 2.º- Comprensión razonada y juicio crítico ante las manifestaciones artísticas y su reflejo en el mundo de la moda, que permitan encuadrar estas manifestaciones en el contexto histórico, social, cultural y temporal en el que se han producido.
- 3.º- Sensibilidad manifestada ante el análisis del hecho artístico, pasado o actual, y capacidad de interpretar adecuadamente la diversidad de factores que actúan sobre la definición de la moda y el indumento.
- 4.º- Utilización de un lenguaje claro y conciso y de una terminología y un vocabulario específico idóneos.

Módulo: Dibujo técnico.

a) Objetivos:

- 1.º- Adquirir los conocimientos necesarios para la comprensión y realización de los patrones, mediante el trazado de formas geométricas y la convertibilidad de la representación gráfica de escalas y proporciones.
- 2.º- Saber interpretar o ejecutar cualquier plano técnico, quedándose con lo esencial de éste para poder traducirlo a relaciones bi o tridimensionales, discerniendo la idoneidad del sistema o sistemas elegidos para la representación y desarrollo del proyecto.

b) Contenidos:

- 1.º- Comprobación y ampliación del conocimiento del instrumental específico de dibujo técnico. Reprografía. Iniciación a los sistemas de CAD-CAM.
- 2.º- Análisis de los elementos de geometría plana y espacial. Operaciones topológicas en el plano. Redes y mallas. Planas y espaciales.
- 3.º- Sistemas de representación.
- 4.º- Incidencia de los conceptos y contenidos de los sistemas proyectivos en la expresión artístico-plástica.
- 5.º- Proporción. Relaciones de proporción y escala.
- 6.º- Croquización.
- 7.º- Normalización. Como representación simbólica, esquemática o figurativa. Acotación. Rotulación.
- 8.º- Códigos de representación y documentación proyectual.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Claridad en la realización gráfica: croquis, rotulación.
- 2.º- Capacidad de representación espacial por medio de la aplicación de los conocimientos adquiridos en los sistemas de representación.
- 3.º- Capacidad para aplicar técnicas gráficas a la realización de los dibujos (tinte, color, tramas).
- 4.º- Capacidad de aplicación de sus conocimientos a la resolución de los trabajos establecidos.

Módulo: Audiovisuales.

a) Objetivos:

Capacitar al futuro profesional para utilizar los medios audiovisuales en su actividad laboral y en la elaboración de su propia ejecutoria.

b) Contenidos:

- 1.º- El lenguaje fotográfico. Conceptos básicos.
- 2.º- La imagen: composición y técnicas. Iluminación.
- 3.º- Fotografía analógica. Aspectos técnicos.
- 4.º- Fotografía digital. Aspectos técnicos.
- 5.º- Tendencias en la fotografía de moda. Presentación de dossiers, elaboración de catálogos.
- 6.º- El lenguaje audiovisual. Conceptos básicos.
- 7.º- Video digital. Aspectos técnicos.
- 8.º- Postproducción.
- 9.º- Tendencias en los audiovisuales de moda. Elaboración de video-promoción.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Destreza perceptiva, referida a la facilidad y rapidez con que el alumno reacciona ante sus experiencias visuales y las memoriza.
- 2.º- Capacidad e imaginación creativa.

- 3.º- Sensibilidad para expresar de forma inteligible situaciones extraídas de la propia experiencia.
- 4.º- Juicio estético para decidir qué partes de una obra poseen cualidades expresivas, de acuerdo con los principios universales que existen en toda obra de arte.

Módulo: Diseño asistido por ordenador.

a) Objetivos:

- 1.º- Aprender a utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- 2.º- Usar el ordenador como técnica de aplicación en el proceso creativo y productivo y como instrumento de comunicación y gestión.

b) Contenidos:

- 1.º- Introducción a la informática.
- 2.º- Sistemas operativos.
- 3.º- Dispositivos de interacción. Dispositivos gráficos.
- 4.º- Dispositivos de entrada y salida.
- 5.º- Sistemas CAD/CAM.
- 6.º- «Software» específico.
- 7.º- Automatización y control de procesos.
- 8.º- Uso de la tecnología informática del patrón. Sistemas de representación. Normalización.
- 9.º- Tecnología informática aplicada al corte y a la confección industrial.
- 10.º- «Software» de ilustración y diseño.
- 11.º- Ofimática.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º- Conocimiento y capacidad del alumno para utilizar correctamente el material y los equipos informáticos.
- 2.º- Capacidad para seleccionar el medio informático adecuado, sus resultados, alcance y posibles combinaciones con otros medios.

Módulo: Tecnología textil.

a) Objetivos:

- 1.º- Adquirir un conocimiento claro y preciso de un sector complejo y en continua evolución, como es el de los productos textiles.
- 2.º- Potenciar la creatividad a partir del conocimiento tecnológico de los tejidos.
- 3.º- Conocer las propiedades de las fibras textiles, así como su comportamiento ante los agentes físicos, químicos y mecánicos que intervienen en la producción y uso de los productos textiles.
- 4.º- Conocer las distintas tipologías de tejidos, su estructura y su proceso de fabricación.
- 5.º- Conocer las prestaciones de las máquinas utilizadas en las distintas fases del proceso de producción textil, a nivel general.
- 6.º- Adquirir conocimientos elementales sobre afinidad de fibras por las distintas familias de colorantes y el comportamiento de los tejidos ante los procesos de blanqueo, tintura, estampación y etiquetado.
- 7.º- Conocer de forma teórica y práctica las técnicas de análisis de tejidos, cálculos de fabricación y control de calidad y etiquetado.

b) Contenidos:

- 1.º- Las fibras textiles: fibras naturales, fibras químicas orgánicas de polímeros naturales, fibras químicas inorgánicas.
- 2.º- Colorantes naturales y artificiales.
- 3.º- Procesos de blanqueo. Tinturas.
- 4.º- Procesos de estampación de tejidos a partir de diseños seleccionados.
- 5.º- Acabados. Procesos normales de acabados de tejidos según su aplicación.
- 6.º- Análisis de tejidos. Texturas.
- 7.º- Ficha técnica y estudio de las características de las materias primas.
- 8.º- Materiales no tejidos y materiales atípicos.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º Identificar y relacionar productos textiles.
- 2.º Manipular materias primas y seleccionar tejidos en aplicaciones concretas, reconociendo fibras textiles atendiendo a su clasificación y composición.
- 3.º Describir los procesos de manipulación de tejidos y analizar tejidos y texturas.

Módulo: Marketing.

a) Objetivos:

- 1.º Conocer las técnicas comerciales básicas, con el fin de poder realizar estudios sobre posibles mercados y sus canales de distribución.
- 2.º Identificar y conocer el proceso y las técnicas de investigación de mercados.
- 3.º Conocer los distintos sistemas de planificación de ventas y determinación de los precios.
- 4.º Conocer las distintas estrategias de promoción de productos.
- 5.º Alcanzar una comprensión global del sistema distributivo de la empresa.
- 6.º Identificar los pasos a seguir para asegurar una ejecución de las estrategias de marketing.
- 7.º Analizar los distintos tipos de costes.

b) Contenidos:

- 1.º El marketing: concepto, naturaleza y funciones.
- 2.º La investigación de mercados. Procesos y técnicas.
- 3.º El producto: concepto y tipos. Ciclos de vida del producto. Etapas de desarrollo de un nuevo producto. Los productos de moda.
- 4.º La determinación de los requisitos del producto: influencias personales y socioculturales en el comportamiento de compra. Estudio de las motivaciones.
- 5.º El planteamiento de la venta y las operaciones de venta: métodos de venta. Elaboración de presupuestos. Determinación de los precios. Los descuentos. Metodología de las argumentaciones de venta. La recogida de información sobre la demanda o pedido.
- 6.º Promoción de ventas y publicidad: técnicas y estrategias. La promoción de ventas a nivel detallista.
- 7.º La distribución: concepto, funciones y sistemas de distribución. Los canales de distribución: mayoristas y minoristas. Las nuevas formas de distribución comercial. Los costes.
- 8.º El servicio del producto: la calidad. Análisis de la satisfacción del cliente y del normal resultado de los productos.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.
- 2.º Interés por la materia.
- 3.º Utilizar correctamente la terminología específica.

Módulo: Modelismo.

a) Objetivos:

- 1.º Mediante el conocimiento de los sistemas de patronaje, sastrería y nociones de corte y técnicas de confección, asegurar una mejor interpretación de los diseños.
- 2.º Desarrollar el espíritu emprendedor, formando actitudes de confianza en uno mismo, sentido crítico, creatividad e iniciativa personal.

b) Contenidos:

- 1.º Patronaje. Sistemas (manuales e informáticos).
- 2.º Estudio de tallajes según los modelos.
- 3.º Técnicas de confección: a mano y a máquina.
- 4.º Patrones base.
- 5.º Realización de pruebas sobre modelo estático o viviente.
- 6.º Transformaciones.
- 7.º Sistemas de marcada. Cálculo y distribución en el tejido.

8.º Elaboración del prototipo.

9.º Escalado.

10.º Estudio de acabados según tipos de prendas.

11.º Planificación y organización del trabajo.

12.º El adorno aplicado al traje.

13.º Conocimientos de las normas de control de calidad.

c) Criterios de evaluación:

Capacidad del alumno para iniciarse en la realización de cualquier prenda de vestir y la adecuada interpretación de los diseños de moda o de espectáculos, desarrollando todo el proceso de elaboración, teniendo en cuenta sus características, su aplicación y la técnica de realización más adecuada.

Módulo: Modelismo: Moda.

a) Objetivo:

- 1.º Interpretar correctamente los diseños del estilista de moda, elaborando los prototipos mediante la utilización de materiales y técnicas de realización idóneas.
- 2.º Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, confianza en uno mismo, sentido crítico, trabajo en equipo y espíritu emprendedor.

b) Contenidos:

- 1.º El patrón. Sus aplicaciones y diferencias: hombre, mujer y niño.
- 2.º Sastrería. Transformaciones: montaje y escalado.
- 3.º Diferenciación de patrones en los distintos sistemas de sastrería y modistería.
- 4.º Ejecución de prototipos mediante la utilización de los materiales y técnicas idóneas.
- 5.º Conocimiento de los diferentes tejidos y materiales para la adecuación a los diferentes modelos.
- 6.º Utilización de la imagen y la informática en la elaboración del patronaje.
- 7.º Creatividad e iniciativa en la búsqueda de soluciones para la elaboración de los patrones.
- 8.º Rigor y pulcritud en la ejecución y presentación de los trabajos.
- 9.º Uso correcto de las herramientas y los equipamientos.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º Capacidad del alumno para realizar cualquier prenda de vestir desarrollando todo el proceso de elaboración, teniendo en cuenta sus características, su aplicación y la técnica de realización más adecuada, así como la adecuada interpretación de los diseños del estilista de moda.
- 2.º Capacidad de sentido crítico, de planificar, de toma de decisiones y de asumir responsabilidades.

Módulo: Idioma Extranjero.

a) Objetivos:

- 1.º Ampliar los conocimientos previos de idioma extranjero.
- 2.º Aumentar la comprensión y perfeccionar la expresión oral que permitan una comunicación específica en el ámbito del trabajo que se va a desempeñar.
- 3.º Elaborar comunicaciones escritas y traducir textos técnicos específicos relacionados con este ciclo formativo.
- 4.º Utilizar diccionarios generales y técnicos.
- 5.º Facilitar la comunicación básica y técnica, tanto oral como escrita, en los intercambios escolares de carácter internacional y en las relaciones de postgrado, tanto culturales como comerciales.

b) Contenidos:

- 1.º Conocimientos del idioma, de carácter oral y escrito, relacionados con el entorno de la especialidad.
- 2.º Aprendizaje del vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medioambiental, etc.

- 3.º Análisis y reforzamiento de estructuras morfosintácticas y construcciones gramaticales necesarias para la comprensión y traducción de textos relacionados con los talleres y las áreas que se integran en cada especialidad.
- 4.º Elaboración de textos escritos, cartas, currículo, informes, proyectos, memorias de trabajo, pedidos de materiales, presupuestos o cualquier tipo de documento habitual en el ejercicio profesional de la especialidad.
- 5.º Relaciones culturales de promoción, concurso y asociacionismo con entidades internacionales, y relaciones comerciales de participación, abastecimiento, venta y marketing con ferias y empresas del sector.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º Comprensión de aspectos lingüísticos relacionados con la especialidad.
- 2.º Comprensión de comunicaciones de trabajo diario.
- 3.º Expresión de opiniones personales sobre el campo laboral específico.
- 4.º Elaboración de mensajes concretos.
- 5.º Redacción de documentos relacionados con el ámbito profesional.

Módulo: Formación y Orientación Laboral.

a) Objetivos:

- 1.º Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- 2.º Adquirir la sensibilización necesaria acerca de la salud laboral como determinante, tanto de la calidad de vida como de los resultados de calidad en la actividad productiva.
- 3.º Conocer las distintas vías de acceso al empleo, así como las ayudas de organismos e instituciones dedicadas a este fin, nacionales y comunitarios.
- 4.º Capacitarse para realizar tareas asociativas adquiriendo actitudes de cooperación e incluso de actividades de trabajo en grupo.
- 5.º Adquirir las bases necesarias para organizar una empresa de pequeño y mediano tamaño, así como la comercialización de sus productos teniendo en cuenta los factores de producción y distribución, las relaciones mercantiles y los aspectos jurídicos y sociolaborales que intervienen.
- 6.º Conocer los instrumentos jurídicos propios de la especialidad.

b) Contenidos:

- 1.º El marco jurídico de las relaciones laborales: Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica del sector.
- 2.º Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.
- 3.º Sistemas de acceso al empleo. Técnicas. Organismos que prestan ayuda a la inserción laboral.
- 4.º Conceptos básicos de economía y mercadotecnia.
- 5.º La empresa. El diseño de la organización y cultura empresarial. Descripción de los distintos modelos jurídicos de empresas y características.
- 6.º El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Administración y gestión de empresas. Obligaciones jurídicas y fiscales. Programas de financiación y ayudas a empresas.
- 7.º La organización de la producción, venta y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
- 8.º Protección al diseño. Propiedad intelectual. Registro de la Propiedad Intelectual. Entidades de gestión. Propiedad industrial. Los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
- 9.º La protección internacional de las innovaciones.
- 10.º Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial.

c) Criterios de evaluación:

- 1.º Capacidad de asimilación de los conceptos fundamentales que se incluyen en los bloques temáticos.
- 2.º Interés por la materia.

- 3.º Utilizar correctamente la terminología específica en torno a los contenidos económicos, laborales, de marketing (mercadotecnia), jurídicos o empresariales.
- 4.º Valorar razonadamente la normativa específica por la que se rige este campo profesional.
- 5.º Participación e interés demostrado en las charlas, coloquios, seminarios o talleres.

3. Fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.

1. Finalidad: La fase de formación práctica tiene como finalidad complementar los conocimientos, habilidades y destrezas de los módulos que integran el currículo, así como contribuir al logro de los objetivos previstos en el artículo 3 del presente Decreto.

Esta fase podrá consistir tanto en la realización de prácticas en entidades de titularidad pública o privada como en trabajos profesionales académicamente dirigidos e integrados en el currículo, así como aquellos efectuados en el marco de programas de intercambio nacional o internacional.

2. Período de realización: la fase de formación prácticas en empresas, estudios y talleres podrá realizarse durante el segundo cuatrimestre del segundo curso del ciclo formativo y siempre antes de finalizar el curso académico.

3. Objetivos:

- a) Asumir la realidad profesional para completar la formación académica, realizando un cometido laboral de responsabilidad acorde con su nivel.
- b) Tomar contacto con el mundo del trabajo y con su sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas.
- c) Contrastar los conocimientos adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral.
- d) Adquirir, a través del contacto con la empresa, los conocimientos complementarios necesarios para la práctica de la profesión, tanto sobre la propia especialidad como sobre la situación y relaciones de mercado, tendencias artísticas y culturales, organización y coordinación del trabajo, gestión empresarial, relaciones de una empresa, etc.

4. Evaluación:

- a) La adquisición de los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, aparatos y máquinas que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
- b) La participación de forma activa en las fases del proceso productivo, bajo la tutoría o dirección correspondientes.
- c) La aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos en la formación teórica y práctica del alumno en los centros docentes.
- d) Propuesta de soluciones en la detección de anomalías y sus posibles causas.
- e) La integración en el mundo laboral y en el sistema técnico-social de la empresa.
- f) Actitud responsable con la normativa legal y las condiciones de seguridad.

La evaluación será realizada por el tutor de prácticas con la colaboración del responsable de la formación en el centro de trabajo. La calificación se expresará en términos de apto/no apto.

4.- Proyecto final.

I. Objetivos:

El proyecto final, consistente en la concepción y creación de uno o varios trabajos pertenecientes al campo de las artes aplicadas a la industria, ya sea como pieza aislada o como conjunto, tiene como objetivo comprobar que el alumno ha asimilado y es capaz de integrar y aplicar los conocimientos teórico-prácticos y artísticos adquiridos a través de las enseñanzas, de desempeñar una actividad profesional en el campo propio de la especialidad y nivel cursados.

II. Contenidos:

El proyecto final tendrá el siguiente contenido:

1. Información y comunicación:

- a) Estudio histórico-artístico que sitúe la obra objeto del proyecto en el contexto de las artes aplicadas, relacionándola con las artes aplicadas de su tiempo y sus antecedentes estéticos, analizando de forma

clara y precisa las técnicas en ella empleadas y resaltando las aportaciones o peculiaridades que el trabajo ofrece.

b) Memoria, donde se realizará un análisis de los procesos y fases de realización del trabajo, así como de los siguientes aspectos: funcionales, artísticos, económicos y técnicos: materiales y procesos necesarios para la realización del producto final y rentabilización de los medios.

c) Testimonio gráfico de las diversas etapas del trabajo conducentes a la realización de la obra y de los dibujos y bocetos realizados.

2. Realización: ejecución de la obra a que se refiere el proyecto o del prototipo a escala, en función de la entidad del proyecto y de la especialización del tribunal.

III. Fases de desarrollo:

1. Propuesta: una vez superada la totalidad de los módulos del ciclo formativo y la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres, el alumno presentará una propuesta sobre el contenido del proyecto que se propone realizar, y solicitará la designación de uno o dos tutores, en los plazos y por el procedimiento que establezca el centro.

2. Inscripción: una vez aceptada la propuesta, se realizará la inscripción del proyecto.

3. Elaboración y plazo de ejecución:

a) La elaboración del proyecto final no requerirá la escolarización del alumno. Con el fin de facilitar la realización del proyecto, el centro posibilitará la utilización de sus instalaciones, siempre que no se interfiera la actividad regular docente.

b) El plazo para la realización del proyecto será el primer trimestre del curso académico siguiente a aquél en que se hubieran superado los módulos del ciclo formativo. De manera excepcional, el tribunal, con el informe previo del tutor y por causas documentalmente justificadas, podrá acordar su ampliación. En ningún caso, la evaluación del proyecto se realizará más tarde del último trimestre del año escolar.

IV. Designación y composición del tribunal:

1. El director del centro designará un tribunal de evaluación de los proyectos, que estará integrado por:

a) Presidente: el director del centro o profesor en quien delegue.

b) Cuatro vocales, designados por el director, los cuales deberán estar impartiendo docencia en la especialidad, de entre los cuales actuará como Secretario el de menor edad, quien levantará acta de las sesiones.

V. Evaluación:

1. De la propuesta de proyecto:

Para la aceptación de la propuesta de proyecto, el tribunal tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

a) Su interés global, considerando su valor artístico, la originalidad del planteamiento y su adecuación a las exigencias de la demanda real del producto de que se trate.

b) La posibilidad de realización efectiva del proyecto, en los plazos existentes y teniendo en cuenta los medios e instalaciones con que se cuenta.

Los alumnos cuya propuesta de proyecto no fuere aceptada por el Tribunal dispondrán de un segundo plazo para introducir las modificaciones oportunas o proceder a la presentación de una nueva propuesta.

2. Del proyecto:

Se evaluarán los siguientes apartados:

a) Información y comunicación: Fundamentación teórica, memoria y testimonio gráfico.

b) Realización práctica.

El resultado de la evaluación de cada uno de los apartados se expresará en calificaciones, utilizando la escala numérica de 1 a 10.

La evaluación positiva del proyecto requerirá una calificación igual o superior a 5 en cada uno de los apartados.

La calificación final del proyecto resultará de la media aritmética de los dos apartados, expresada, en su caso, con un solo decimal.

Si el alumno no obtiene una calificación positiva podrá proponer un nuevo desarrollo del proyecto en otra convocatoria. El número máximo de convocatorias para la realización del proyecto final será de dos. Con carácter excepcional, la Consejería de Educación podrá autorizar una convocatoria extraordinaria en los supuestos de enfermedad que impida el normal desarrollo del proyecto y otros que merezcan igual consideración.

ANEXO II

Distribución horaria y carga lectiva

1. Distribución horaria de las enseñanzas:

Estructura general	Horas totales
Módulos impartidos en el centro educativo.....	1.600
Fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres.....	150
Proyecto final.....	100
Total horas.....	1.850

2. Distribución horaria de los módulos impartidos en el centro educativo:

Módulos	Horas semanales		Horas totales
	1º curso	2º curso	
Dibujo del natural y su aplicación a la Indumentaria.....	8	4	300
Historia de la Indumentaria.....	2	2	100
Dibujo Técnico.....	2	2	100
Audiovisuales.....	2	2	100
Diseño Asistido por Ordenador.....	3	2	125
Tecnología Textil.....	3	2	125
Marketing.....	-	4	100
Modelismo.....	8	-	200
Modelismo: Moda.....	-	10	250
Idioma Extranjero.....	2	2	100
Formación y Orientación Laboral.....	2	2	100
Suma de horas.....	32	32	1600

ANEXO III

Profesorado que imparte los módulos correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Modelismo de Indumentaria de la familia profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria

Los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño impartirán los módulos de este ciclo de acuerdo con la atribución de módulos a especialidades que figura en la columna (A).

No obstante, a fin de lograr una optimización en el aprovechamiento de los recursos disponibles en el centro, en la organización del mismo, dichos módulos podrán ser impartidos por funcionarios de otras especialidades de acuerdo con lo que figura en la columna (B), sin que ello surta efectos en la adscripción de especialidad.

Módulos	Cuerpo y especialidad del profesorado	
	(A)	(B)
Historia de la Indumentaria	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Historia del Arte.	
Dibujo del Natural y su aplicación a la indumentaria	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Dibujo Artístico y Color.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Diseño de Moda.
Modelismo	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Técnicas de patronaje y confección.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Diseño de Moda

Marketing	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Organización Industrial y Legislación.	
Audiovisuales	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Medios audiovisuales	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Fotografía y procesos de reproducción
Diseño Asistido por Ordenador.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Medios Informáticos.	
Modelismo: Moda	<i>Cuerpo: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Técnicas de patronaje y confección.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Diseño de Moda
Dibujo Técnico	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Dibujo técnico	
Tecnología Textil	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Materiales y tecnología: Diseño	
Formación y Orientación Laboral.	<i>Cuerpo: Profesores de Artes Plásticas y Diseño</i> Especialidad: Organización Industrial y Legislación.	

DECRETO 58/2006, de 31 de agosto, por el que se establece el currículo de los Ciclos Formativos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico y se regula su prueba de acceso en la Comunidad de Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6.2 atribuye al Gobierno fijar, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas. El apartado 4 del mismo artículo dispone que corresponde a las administraciones educativas

establecer el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en la Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados anteriormente.

Una vez establecidos los títulos de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño pertenecientes a la familia profesional de Vidrio Artístico y aprobadas las correspondientes enseñanzas mínimas mediante el Real Decreto 1739/1998, de 31 de julio, corresponde a la Junta de Castilla y León establecer el currículo de dichas enseñanzas para esta Comunidad, si bien no se desarrollan las competencias básicas, incorporadas en el concepto de currículo por la Ley Orgánica de Educación, al ser precisa la fijación previa por el Gobierno de sus aspectos básicos.